



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, donde la demandante Diana Patricia Piedrahita Hernández, allega escrito autorizando para el cobro de la cuota de alimentos que se encuentra en el Juzgado sea entregado a Rodríguez Piedrahita, titular de la cédula de ciudadanía número 1.114.510.018. Sírvasse disponer lo que corresponda. Obando, julio 28 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. **682**

Asunto:	Resuelve Solicitud
Proceso:	Alimentos
Demandante:	Diana Patricia Piedrahita Hernández
Demandado:	José Vicente Rodríguez Colmenares
Radicación:	76-497-40-89-001- 2008-00050-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, el despacho ACCEDE a lo peticionado por la parte demandante, por lo tanto, se dispondrá que el título Judicial consignado a la cuenta de este despacho del Banco Agrario de Colombia .S.A No. 99135, por valor de \$ 439.024, y por concepto de cuota alimentaria, tal como pactaron las partes dentro de la Conciliación de exoneración de alimentos mediante Auto 640 del día 18 de julio de 2023, sean entregados a Sebastián Rodríguez Piedrahita, titular de la cédula de ciudadanía número 1.114.510.018.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.073

El Anterior Auto se Notifica Hoy 31 de julio de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 682 DEL 28 DE JULIO DEL 2023